UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1852 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1857-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 737-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General y el Oficio Múltiple Nº 013-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria sobre modificación del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 44º de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0032-2023-SUNEDU-02-15, de fecha 01 de marzo de 2023, se modificaron el Anexo N° 3 "Instrucciones para el contenido del diploma" y el Anexo N° 4 "Manual de Instrucciones del llenado del Padrón de Registro" del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, con Oficio Múltiple Nº 013-2023-SUNEDU-02-15-02, de fecha 06 de junio de 2023, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ha comunicado a las universidades, escuelas e instituciones de educación superior la adecuación a los Anexos Nº 3 y Nº 4 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 120-2019-UNSCH-CU, de fecha 22 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorado Nº 737-2023-UNSCH-SG, de fecha 16 de junio de 2023, la Secretaría General ha propuesto la modificación del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, resulta necesario aprobar la modificación del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 120-2019-UNSCH-CU, de fecha 22 de febrero de 2019, en armonía con la la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de julio de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1852 -2023-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 120-2019-UNSCH-CU, de fecha 22 de febrero de 2019, con la incorporación de la cuarta disposición final en los siguientes términos:

"(...)

DISPOSICIONES FINALES

CUARTA: En los procedimientos de otorgamiento de grados académicos de maestro y doctor y títulos de segunda especialidad, la Escuela de Posgrado deberá remitir a la Unidad de Certificación de Grados y Títulos la información con los campos del Anexo Nº 4 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, en el ámbito de sus competencias, conforme a la Resolución Directoral Nº 032-2023-SUNEDU-02-15.

(...)"

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1852 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj